Para despachos de oficio de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

y declarando estar sano y con toda seguridad
y hechos las demas diligencias contenidas
en este acuerdo desde luego da la ciudad
licencia al dicho Luis de Asturios para que en
tre en este ayuntamiento

El señor don diego Fuster regidor dixo que en razon
de esto se guarde la orden del consexo

Entraron los señores don Fernando thomas don
melchor de Rodado don Juan Esquibel don
Fernando almodovar don pedro Zanbrano
regidores y Juan Ruiz Suarez y Juan de la ra
zuñados

Lig.a de seda

a peticion de don Fernando almodovar Rodamora regidor
de esta ciudad en que suplica a la ciudad le conceda licen
cia para sacar libremente fuera de ella trescientas
libras de seda de xo y ante en madexa proveidas
de su cosecha de el año pasado de seiscientos
y quarenta y ocho y de este presente y jura ser
propias suyas y que no van vendidas ni con
tratadas y la ciudad aviendola oydo acordo
que en conformidad de lo acordado se vote secreto
y aviendose votado y regulado los votos pare
ze salir por mayor para conceder la dicha licencia
y la ciudad acordo que el arme mayor y administra
dor de la alcavala de la seda de el despacho nes
tesorero
tomando razon en su libro

Ydem

a peticion de doña anabel dian viuda de don Ro
Escamamad regidor en que pide a la ciudad le conceda
licencia para sacar de ella cinquenta libras
de seda de xo y ante proveidas de su cosecha
de este presente año y la ciudad acordo que en conformi
dad de lo que tiene acordado se vote secreto
y aviendose votado salio por todos los votos
y conceder la dicha licencia y la ciudad
acordo que el arme mayor y administrador de
la alcavala de la seda de el despacho nes
tesorero
tomando razon en su libro

Ydem

a peticion de don Ro pasmarin a Calos y Saxardo
en que suplica a la ciudad le conceda licencia